



Asamblea General

Distr. limitada
12 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 7 del programa

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Asamblea General

Participación en las sesiones plenarias oficiales de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones

La Asamblea General, observando con preocupación la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y observando que se han establecido ciertas limitaciones al acceso a las instalaciones de las Naciones Unidas como medida de precaución destinada a contener la propagación de la COVID-19, incluido el requisito de cuarentena:

a) Decide, sin que sirva de precedente para futuras sesiones plenarias de la Asamblea General, que, durante la parte restante del septuagésimo quinto período de sesiones, cuando existan requisitos de cuarentena o restricciones de viaje, quienes sean invitados por la Asamblea a formular una declaración en una sesión plenaria o a presentar un informe y no sean representantes de un Estado Miembro o de una delegación de observación podrán presentar cada uno de ellos una declaración grabada, que se reproducirá en el Salón de la Asamblea General tras la introducción del Presidente de la Asamblea General en las sesiones plenarias correspondientes;

b) Decide también que, además de las actas literales de las sesiones plenarias, el Presidente de la Asamblea General distribuirá, como documento de la Asamblea, un documento de recopilación de las declaraciones pronunciadas mediante declaración grabada en cada sesión plenaria oficial, que se adjuntarán a las actas literales de la sesión.

